ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN RENTAS INDUSTRIALES ASSET DLS

En Santiago de Chile, a las 9:00 horas del día 30 de mayo de 2022, en Rosario Norte N°615, oficina 1801, Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN RENTAS INDUTRIALES ASSET DLS** (el "*Fondo*"), presidida por don Gonzalo Fanjul Domínguez, en representación de Asset Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia de don Felipe Swett Lira, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron a la presente asamblea los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	**Nombre Representante**	**Número de Cuotas**	**Asistencia y participación por medios remotos**
MetLife Chile Seguros de Vida S.A.	Camilo Miranda Montecinos	90.300	Sí
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Rodrigo Olmedo Maray	80.812	Sí
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	Felipe Swett Lira	73.466	Sí
BCI Seguros Generales S.A.	Felipe Swett Lira	22.040	Sí
Bellcorp S.A.	Gustavo Price Elton	16.016	Sí
Asset Administradora General de Fondos S.A.	Felipe Swett Lira	11.020	Sí
Asesorías e Inversiones Montague Limitada	Gonzalo Fanjul Domínguez	2.571	Sí
Asesoría e Inversiones Hinman Limitada	Felipe Swett Lira	1.102	Sí

TOTAL **297.327**

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presente y representada el 98,8% (noventa y ocho coma ocho por ciento) de las cuotas válidamente emitidas del Fondo y considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo (la "*Asamblea*"), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "*Ley*") y la convocatoria efectuada por la Administradora.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes fueron enviadas oportunamente de conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno del Fondo, y el aviso de convocatoria fue publicado en el

sitio web de la Administradora el día 19 de mayo de 2022. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de las citaciones y el aviso mencionados, lo que fue aprobado por la unanimidad de los aportantes asistentes.

Adicionalmente, se dejó constancia que, según fue oportunamente informado por la Administradora a través de las citaciones y avisos mencionados precedentemente, y de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora puso a disposición de los señores aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado "*Microsoft Teams*", en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea, sin perjuicio de que podían asistir presencialmente a la presente Asamblea, al domicilio social de la Administradora. Se informó que se dejaría constancia de los aportantes que participen y voten en la presente Asamblea por el citado medio en la hoja de asistencia de la misma.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió a la Asamblea el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Acto seguido, el Secretario propuso que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedara debidamente registrado en la presente acta de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieran de votar o de los que votaran en contra de alguna de las propuestas efectuadas.

Adicionalmente, a los aportantes que participaron de la presente Asamblea en forma presencial se les informó que debían manifestar su voluntad verbalmente.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a don Gonzalo Fanjul Domínguez, y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Felipe Swett Lira. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Presidente señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, correspondía designar previamente al menos a cuatro aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendría los acuerdos adoptados en ella y que se levantaría con este motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a lo anterior, la Asamblea acordó, por la unanimidad de los aportantes presentes, designar a don Rodrigo Olmedo Maray, Camilo Miranda Montecinos, Gustavo Price Elton y Felipe Swett Lira, en representación de Seguros Vida Security Previsión S.A., MetLife Chile Seguros de Vida

S.A., Bellcorp S.A. y Asset Administradora General de Fondos S.A., respectivamente, con el objeto referido.

Adicionalmente, el Presidente hizo presente a los aportantes que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, el acta que se levantara de la presente Asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

5. TABLA

El Presidente informó a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley y en el reglamento interno del Fondo, la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo y fijar su remuneración;

2. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;

3. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;

4. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y

5. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Se deja constancia que el Fondo inició sus operaciones con fecha 13 de mayo de 2022, por lo que no corresponde aprobar la cuenta anual del Fondo y los estados financieros correspondientes.

6. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN

De acuerdo a la tabla de la Asamblea, el Presidente indicó que correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

En esa línea, hizo presente que la propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

a) Víctor Aaron Bustamante Philipps, cédula nacional de identidad N°22.257.523-0;
b) María Alejandra Domínguez De Landa, cédula nacional de identidad N°16.366.800-9;
c) Gustavo José Price Elton, cédula nacional de identidad N°12.584.148-1; y
d) Cristián Ignacio Sarquis Chacoff, cédula nacional de identidad N°19.079.861-5.

A continuación, se sometió a votación la propuesta de la Asamblea para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes, manifestando cada aportante sus preferencias a viva voz, cuyos resultados fueron los siguientes:

a) Víctor Aaron Bustamante Philipps obtuvo votos equivalentes a un 18% de las cuotas presentes;

b) María Alejandra Domínguez De Landa obtuvo votos equivalentes a un 35% de las cuotas presentes;
c) Gustavo José Price Elton obtuvo votos equivalentes a un 16% de las cuotas presentes; y
d) Cristián Ignacio Sarquis Chacoff obtuvo votos equivalentes a un 27% de las cuotas presentes.

Se deja constancia que los siguientes aportantes se abstuvieron de votar en esta materia: (i) Asset Administradora General de Fondos S.A., (ii) Asesorías e Inversiones Montague Limitada, y (iii) Asesoría e Inversiones Hinman Limitada.

De esta forma, se informó que resultaron electos para conformar el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, los señores Víctor Aaron Bustamante Philipps, María Alejandra Domínguez De Landa y Cristián Ignacio Sarquis Chacoff.

Acto seguido, el Presidente indicó que correspondía también a la presente Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A este respecto, hizo presente a los señores aportantes que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituye un gasto ordinario de cargo del Fondo, y que de acuerdo al numeral iv) de la sección 15.3 del reglamento interno del Fondo, el monto anual de los gastos y remuneraciones del Comité de Vigilancia, en su conjunto, no puede exceder, en cada ejercicio, de un 0,2% del valor de los activos del Fondo.

Se propuso a los señores aportantes que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 10 Unidades de Fomento con un tope máximo de 5 sesiones hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

La Asamblea acordó, por el 70,34% de las cuotas presentes, que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo, por cada sesión a la que asistan, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascienda a la cantidad de 10 Unidades de Fomento con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

Se deja constancia que Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. manifestó que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo debía ser de 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

7. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que correspondía a la Asamblea aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Al respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el numeral iv) de la Sección 15.3 del reglamento interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no pueden exceder, en cada ejercicio, de un 0,2% del valor de los activos del Fondo durante dicho período.

Se dejó constancia en la Asamblea que el Comité de Vigilancia no tiene restricciones respecto de las materias en que puede utilizar o gastar dicho presupuesto, aunque anualmente debe dar cuenta a la Asamblea Ordinaria de Aportantes de su gestión.

Sometido este punto a consideración de los aportantes, se acordó por el 87,65% de las cuotas presentes fijar como presupuesto máximo de gastos del Comité de Vigilancia el monto de 200 Unidades de Fomento.

Se deja constancia que BCI Seguros Generales S.A. manifestó que el presupuesto del Comité de Vigilancia debía ser de 220 Unidades de Fomento.

8. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, así como sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el reglamento interno del Fondo.

Se indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia había propuesto la siguiente terna de empresas de auditoría externa:

a) Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento;
b) EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, con un presupuesto de 250 Unidades de Fomento; y
c) Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por un **64,69**% de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, designar a **Surlatina**, como auditores externos del Fondo para el ejercicio correspondiente al año 2022.

Se deja constancia que los siguientes aportantes se abstuvieron de votar en esta materia: (i) Asset Administradora General de Fondos S.A., (ii) Asesorías e Inversiones Montague Limitada, y (iii) Asesoría e Inversiones Hinman Limitada.

9. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

Conforme a la tabla de la Asamblea, se hizo presente a los aportantes que correspondía a la presente Asamblea pronunciarse sobre la designación de peritos o valorizadores independientes que se requieran para la valorización de las inversiones del Fondo.

Se indicó que, de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular Nº 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y lo establecido en el reglamento interno del Fondo, correspondía a la presente Asamblea Ordinaria de Aportantes designar a dos consultores independientes.

Al respecto, se hizo presente que la Administradora solicitó presupuestos a diversas empresas, recibiendo propuestas de 6 compañías cuyos presupuestos varían entre 19 y 45 Unidades de Fomento. Considerando dichos antecedentes, se tuvieron a la vista las propuestas presentadas por las siguientes entidades:

a) BDO Auditores Consultores Ltda., con un presupuesto de 18 Unidades de Fomento;
b) BMI, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento;
c) Colliers, con un presupuesto de 23 Unidades de Fomento;
d) Cushman & Wakefield, con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento;
e) Real Source, con un presupuesto de 19 Unidades de Fomento; y

f) Transsa, con un presupuesto de 19 Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por un **32,34**% y un **30,23%** de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, respectivamente, designar a las empresas **Transsa** y **Real Source**, como valorizadores independientes del Fondo.

Se deja constancia que los siguientes aportantes se abstuvieron de votar en esta materia: (i) Asset Administradora General de Fondos S.A., (ii) Asesorías e Inversiones Montague Limitada, y (iii) Asesoría e Inversiones Hinman Limitada.

10. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

El Presidente ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, frente a lo cual no se realizaron intervenciones por parte de los aportantes.

11. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Finalmente, la Asamblea aprobó por la unanimidad de los aportantes presentes, facultar al gerente general de la Administradora del Fondo, don Felipe Swett Lira, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados Cristián Marcelo Eyzaguirre Court, Giannina Veniú Vidal, Yoel Magendzo Dukes y José Pedro Fuentealba Camus para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:48 horas.

gonzalo fanjul
Gonzalo fanjul (8 jun. 2022 16:41 EDT)

Gonzalo Fanjul Domínguez

Felipe Swett L.
Felipe Swett L. (8 jun. 2022 16:40 EDT)

Felipe Swett Lira

Gustavo Price Elton
Gustavo Price Elton (9 jun. 2022 15:05 EDT)

Gustavo Price Elton

Camilo Miranda Montecinos (9 jun. 2022 11:43 EDT)

Camilo Miranda Montecinos